BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Número 72. Viernes 7 de Setiembre de 1838. Precio 6 c.os

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

4.ª SECCION. CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 23 de Agosto último me dirige la Real orden siguiente:

El artículo 43 de la ley de 12 de Noviembre de 1820 previene que los sorteos de los Jueces de hecho para la acusacion y calificacion de los delitos de imprenta se verifiquen á puerta abierta. Esta medida es una garantía muy importante, así para el público, interesado en la represion de los abusos de la facultad que concede á los españoles el artículo 2.º de la Constitucion de la monarquía, como para los acusados de haberlos cometido. Y deseando S. M. la REINA Gobernadora que los Gefes políticos puedan vigilar sobre su exacto cumplimiento, se ha servido resolver que los Alcaldes de las capitales á quienes compete autorizar los sorteos, dén aviso anticipado á los mismos Gefes políticos del dia y hora en que deben verificarse, á fin de que estos como Autoridades superiores de las provincias puedan cerciorarse de la puntual observancia de la ley. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

La que se inserta en el Boletin para los efectos que en la misma se previene. Orense 3 de Setiembre de 1838.=Ramon Gautier. = José María Vargas, S. I.

4.ª SECCION. CIRCULAR.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me comunica con fecha 20 de Agosto último la Real orden siguiente:

Las providencias que en diferentes ocasiones se han dictado para evitar la extraccion de pinturas, antigüedades y otros objetos artísticos, no siempre han producido todo el efecto que se prometia el Gobierno, y que su exacta observancia hubiera realizado. Las circunstancias en que se halla el pais, al paso que multiplican las atenciones de los ajentes del Gobierno, facilitan alguna vez á los especuladores la adquisicion, aunque ilícita, de aquellas preciosidades, estimulándolos á intentar por todos medios su exportacion. Para evitarla es necesaria una grande vigilancia y una atencion contínua por parte de las Autoridades á quienes toca su represion. Movida por estas consideraciones y con deseo de asegurar y conservar á la nacion española las riquezas artísticas que aun posee, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora resolver; que se reencargue el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes prohibitivas de la salida de los expresados efectos; y que en particular se excite el celo de los Gefes políticos de las provincias fronterizas y litorales, por ser los que en el modo de llenar esta parte de sus funciones pueden tener mas ocasion de hacerse merecedores del aprecio de S. M. y de la gratitud de sus conciudadanos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Cuya Real orden se inserta en el Boletin, reencargando á los Alcaldes y demas Autoridades á quienes toque su puntual observancia. = Orense 5 de Setiembre de 1838. = Ramon Gautier. = José María Vargas, S. I.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Las personas que quieran hacer postura al fruto pendiente en las viñas pertenecientes á las Granjas de Prado de Miño, San Cristobal de Regodeigon, la del Priorato de Otero, y la del convento de Sto. Domingo de Ribadavia, concurrirán á la Intendencia de esta Provincia el domingo 16 del corriente de once á una de su mañana, en donde serán oidas las proposiciones que se hagan, y se admitirán las que ofrezcan mas ventajas al Establecimiento, segun las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto. Orense 4 de Setiembre de 1838. = *Vicente Martinez Risco y Helices.*

Contaduría de la Junta Especial Directiva de la Carretera de Vigo á Castilla.

Estado que manifiesta las cantidades que con intervencion de esta Contaduría han ingresado en las Depositarías de la Junta en el año de 1837, y las que en el mismo fueron satisfechas por ellas para pago de las obras, gastos y demas atenciones de la Empresa, segun resulta de la cuenta corriente seguida con dichas dependencias y de los libros y documentos que obran en esta oficina de mi cargo, á saber:

CARGO.	Rs. vn.	Mrs.
Por existencias que resultaron en poder de las Depositarías de la Junta en fin de Diciembre de 1836, segun aparece del Estado general publicado en 31 de Marzo de 1837.	48,380	30
Recaudado por dichas Depositarías por cuenta del reparto de los 600,000 rs.	184,154	15
Idém por producto del arbitrio de 3 reales en fanega de sal para fomentadores, que entregaron las oficinas de Hacienda.	4,430	11
Id. por el de los 8 rs. en quintal de lino y bacalao que entregaron las mismas. . . .	5,954	14
Id. por el de los 4 mrs. en carta que ha entregado esta Administracion principal de correos.	21,278	4
Id. por el de 4 mrs. en cuartillo de aguardientes que han recaudado las Depositarías de la Junta.	28,159	30
Total del cargo.	292,358	2

DATA.	Rs. vn. Mrs.
Invertido en obras de explanacion, segun por menor resulta de las relaciones y documentos originales remitidos á la Direccion general del ramo, con la cuenta general de este año.	79,426... 6
Id. en obras de fábrica segun id.	15,062... 7
Id. en obras de conservacion segun id.	3,731...16
Id. en operaciones del detall id. id.	3,720...32
Id. en el pago de terrenos y perjuicios ocasionados por las obras de la Carretera segun id. id.	4,472
Id. en composiciones de herramientas segun id.	144...23
Id. en la de instrumentos segun id.	18
Id. en gastos de agencia y otros extraordinarios segun id. id.	3,917...11
Id. en gastos de recaudacion y de oficina segun id. id.	10,811...30
Id. en sueldos de los Ingenieros y demas empleados segun id. id	59,729...18
Total de la data.	181,034... 7

RESUMEN.	Rs. vn. Mrs.
Cargo.	292,358.... 2
Data.	181,034... 7
Resultan á favor de la Carretera.	111.323...29

Por el precedente resumen resultan á favor de la Carretera en 31 de Diciembre de 1837, reales vellon ciento once mil trescientos veinte y tres y veinte y nueve mrs., de los que, segun la demostracion siguiente, existian en poder de las Depositarías de la Junta en aquella fecha, reales vellon dos mil seiscientos cuarenta y nueve y once mrs., y los restantes en créditos á favor de las mismas. Orense 20 de Julio de 1838. = *José de la Fuente*, Contador.

Cantidades y Créditos que constituyen los ciento once mil trescientos veinte y tres rs. y veinte y nueve mrs., que en 31 de Diciembre de 1837 resultaban á favor de la Carretera y como cargo contra la Junta.

Existencias en Depositarías.	2,649...11
Cantidades entregadas á buena cuenta de obras ejecutadas por contrata, cuyo total importe figurará en las cuentas del año de 1838.	102,000
Id. entregadas en calidad de reintegro á la Diputacion provincial de Orense, para la fortificacion del Puente mayor, de cuyo crédito no fue reembolsada la Junta, segun su cuenta al folio 98 del libro mayor.	3,562... 3
Id. á la Tesorería de Rentas nacionales resto de mayor suma de que dispuso el Intendente Almenara, para las atenciones de la guerra, segun su cuenta al folio 98 del citado libro.	3,172...15
Igual al cargo que resulta en fin de Diciembre de 1837.	111.323...29

Orense 20 de Julio de 1838. = *José de la Fuente*.

Seccion permanente de la Junta.

En Sesion del dia 2 del corriente fueron presentadas por el Contador las cuentas á que se refiere el antecedente Estado con todos los comprobantes y libros de Contabilidad, y despues del examen general y particular de dichas cuentas, en sesion de 8 del mismo fueron aprobadas por la seccion permanente de la Junta, quien dispuso se remitiesen á la Direccion general del ramo y se publicase el precedente estado en los Boletines oficiales de las dos Provincias interesadas en la empresa. Orense 28 de Agosto de 1838. = *Ramon Gautier*, P. = P. A. D. L. S.: *José de la Fuente*, Secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Á solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion de la finca que á continuacion se expresa.

Que perteneció al convento de S. Agustin de Santiago, Priorato de la Modia.

Un prado nombrado Gondellos, sito en S. Adrian de Vilariño, á labradío y un cordon de viña, sembradura 9 ferrados 1/2 conca, tasado en 3,613 rs., y capitalizado por la Contaduría de Amortizacion por la renta anual de 95 rs. deducido el 10 por 100 de administracion, en 2,850 rs. y 4 maravedís.

Y para los efectos que expresa el artículo 7.° del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y el 16 de la Instruccion de 1.° de Marzo del mismo año, he acordado anunciar la referida tasacion en los Boletines oficiales de la Provincia. Pontevedra 31 de Agosto de 1838. = *José Valladares*.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Concluye el Boletin número 410.

Provincia de Guadalajara.

D. José Martinez, para D. Juan Gutierrez, remató 6 olivos, sitio del Gaitan, término de id., de las monjas de Valfermoso, en 212 rs.

El mismo para id., remató un olivar, con 15 olivos, sito en Gaitan, término de dicha villa, de igual procedencia, en 622 reales.

El mismo para id., remató una viña de 200 cepas, con 9 olivos en medio, en la Polla, término de id., de las referidas monjas, en 454 rs.

El mismo para id., remató otra id., de 680 cepas, en el Prado, término de id., de las susodichas monjas, en 1.102 rs.

El mismo para id., remató un majuelo, con 4.000 cepas, en Zambranos, término de id., de dichas monjas, en 9.740.

El mismo para id., remató un olivar de 12 olivos, sitio del Hoyo, con 450 cepas, término id., de dichas monjas, en 1.072 rs.

Provincia de Jaen.

Doña María Luisa de Torres remató una casa en Jaen, calle Ancha, n. 8, de las monjas Bernardas de ella, en 6.704 rs.

D. Francisco Molina, que cedió á D. Francisco García Muñoz, remató un olivar en Peña Rubia, término de Pegalajar, de una fanega, con riego y 93 matas, de las monjas de Sta. Clara, en 7.050 rs.

D. Juan de Anguita, remató otro id., en la Pililla, término de la Guardia, de 9 celemines, con 55 olivos, de los Dominicos de ella, en 2.100 rs.

D. Felipe Salido, para Doña Luisa Aguilar, remató una huerta con casa de teja, en Cenadura, término de Pegalajar, de 1 fanega y 6 celemines de tierra con riego, de las monjas de Sta. Clara, en 20.600 rs.

D. Francisco Molina, para D. Gaspar Cabanillas y Balenzuela, remató un olivar en Pecho de las Ansias, término id., de 9 celemines de tierra de riego y 60 matas, de las monjas de Sta. Ana de Jaen, en 3.750 rs.

El mismo, para D. Francisco García Muñoz, remató otro id., que fue viña, en Peña Rubia, término id., de 1 fanega y 6 celemines de tierra y 98 olivos, de las monjas Bernardas, en 12.050 rs.

Doña María Luisa Infante, remató una huerta contigua al convento de Carmelitas Descalzos de Alcaudete, término de dicha villa, de 6 celemines y 2 cuartillos, de las monjas Bernardas, en 3.000 rs.

D. José Medina, remató un poyato, en los Peñones, término de la Guardia, de 3 celemines y 19 olivos, de las monjas de Sta. Clara, en 2.600 rs.

D. Francisco Fermin Jimenez, remató una fanega de tierra en Fuente la Higuera, término de Torre Campo, de las monjas Descalzas de Jaen, en 1.333 rs.

D. Bartolomé Jimenez, remató una haza de una fanega en los Arenales, término de id., de las monjas de la Concepcion de id., en 2.400 rs.

D. Francisco Jimenez Blanco, remató una haza, de 11 fanegas y 11 celemines de tierra, en id., término de id., de las monjas Bernardas de Jaen, en 4.333 rs.

D. Manuel José Cobo, remató otra id. de 4 celemines de tierra, término de id., de las monjas de la Concepcion de id., en 1.000 rs.

Provincia de Lugo.

D. Antonio Blanes, para D. José Rodriguez y D. Antonio Casas, remató una casa en Lugo, calle de Rua Nueva, n. 3, de las monjas de Sta. María la Nova, en 38.100 rs.

Provincia de Madrid.

En quiebra. D. Manuel Salvador Lopez, para ceder, remató la dehesa, huerta y molino harinero de la Muñoza, junto al rio Jarama entre Rejas y Barajas, de las monjas de Constantinopla, en 3.700,000 rs.

D. Dionisio Carreño, remató la primera, tercera y cuarta suertes de las 4 en que se dividió la hacienda que en la villa de Talamanca fue de la Cartuja del Paular, en 2.500,000 rs.

D. Antonio García remató una casa sita en esta córte, calle de Toledo y Cava Alta, ns. 54 y 1, manz. 147, de las monjas de la Concepcion Francisca, en 1.200,000 rs.

AVISO.

Junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

Habiendo hecho proposicion para la compra del terreno que ocupó el demolido convento que fue de monjas denominadas de Pinto en la Carrera de S. Gerónimo de esta córte, ha dispuesto la Junta se saque á pública subasta por término de 30 dias que cumplen en 13 de Junio próximo, en el cual á las doce de su mañana se verificará el remate á favor del mejor postor en los estrados de la misma, bajo las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto al público en su Secretaría, entre las cuales se establece la de que el comprador de dicho terreno habrá de edificar sobre él en el término de un año, contado desde el dia en que se otorgue la escritura de venta. Madrid 15 de Mayo de 1838. = El Secretario de la Junta, José Fernandez de la Herran.

NOTICIAS OFICIALES.

Ejército del centro y Capitanía general de Aragon y Valencia. = Secretaría de campaña. = Excmo. Sr. = No habiendo tenido efecto el ataque intentado contra la brecha de Morella la noche del 15 del actual, segun manifesté á V. E. en mi comunicacion del 16, y propuestos por el comandante general de ingenieros los medios de vencer los obstáculos que impidieron llegase aquel á verificarse, habiéndome conformado con su parecer, creí deber intentar un nuevo asalto á la brecha, combinado con una escalada por tres puntos distintos que habia de realizarse en la mañana de hoy: al efecto dispuse que cada una de las divisiones de infantería sortease uno de sus batallones para esta empresa, resultando nombrado para el asalto de la brecha el batallon de granaderos de la Guardia Real Provincial, con las compañías del provincial de Santiago, una y media de zapadores y una seccion de artillería, sostenida esta columna por los batallones de la Reina y Reina Gobernadora, á las órdenes del brigadier D. Francisco Javier Azpiroz, y debiendo escalar la muralla por los puntos designados los batallones segundo de Córdoba, segundo de Castilla y primero de Voluntarios de Navarra, sosteniendo á los dos últimos en caso necesario el regimiento cazadores de Oporto. Al amanecer se hallaban las tropas en los puntos designados para acometer la plaza: y dada la señal convenida, marcharon aquellas con una serenidad y arrojo dignos de mas feliz suerte. El batallon de granaderos provinciales con la demas fuerza de su columna, igualmente que la de reserva llegaron á aproximarse á la brecha hasta un punto en que siendo imposible marchar sino en desfilada, tambien lo era adelantar ninguno sin encontrar la muerte, pues el enemigo dirigia sobre esta parte un horroroso fuego de fusilería de la plaza y castillo, y una lluvia de granadas de mano y de metralla que sembraba la destruccion por todas partes. Sin embargo estas bizarras tropas mantenian su posicion á pesar de las pérdidas que esperimentaban, y de haber visto perecer sus mejores oficiales, entre ellos el malogrado jóven D. Joaquin Alonso, comandante del cuerpo de E. M., que marchando á la cabeza de la columna, terminó su existencia dando un nuevo testimonio de su acreditado valor y arrojo, llevando al sepulcro las esperanzas que todo el ejército tenia concebidas de que algun dia fuese uno de sus mejores generales. Igual suerte esperimentaron el pundonoroso coronel D. Bruno Portillo y Velasco, que cumplió la promesa hecha de penetrar en Morella, ó perecer al pie de sus muros, y el mayor del batallon de infantería de la Reina D. Gerónimo Las Heras, que sucumbió en el momento de presentarse al frente de la brecha animando á sus soldados.

Bien conocia la situacion crítica de esta columna; pero esperaba el resultado de la escalada por los parajes designados, pues si conseguia llamar hácia ellos la atencion del enemigo, tal vez se disminuirian los fuegos sobre el paso de la brecha, y la columna de ataque podria hacer un esfuerzo; pero preparado el contrario en todas partes, fue imposible conseguir nuestro intento, pues aquel consiguió hacer retroceder al segundo batallon de Córdoba con el fuego de fusilería de la muralla y las granadas y piedras que arrojaban: el segundo de Castilla y el primero de Voluntarios de Navarra lograron plantar sus escalas contra el muro y aun llegar á la mitad de su altura; mas precipitados desde ellas los primeros que subian, y sufriendo el mismo fuego, proyectiles y piedras que las demas columnas, tuvieron que desistir de su empresa despues de sufrir considerables bajas.

Perdida toda esperanza de conseguir el triunfo en este dia, era preciso contener la pérdida de tanta sangre, y asi ordené que las tropas se retirasen á sus campamentos llenas de enojo y de deseos de venganza contra un enemigo que cobarde en el campo, solo es valiente dentro de una plaza donde jamas se presenta descubierto, que es fuerte por naturaleza, y que está protegida por una numerosa artillería, cuyos fuegos son dificiles de apagar sin mayores medios que los empleados hasta aquí.

Me abstengo, Excmo. Sr., de hacer mayores detalles, ni de mencionar los que mas se distinguieron en este dia, pues que ni la brevedad del tiempo lo permite, ni á las divisiones les ha sido posible remitirme las noticias necesarias, pues sin descanso, ó están combatiendo ó preparándose á ello, ú ocupándose en los trabajos consiguientes á un sitio; pero en resumen manifestaré á V. E. que la conducta de todas las tropas, de los Sres. Generales, Gefes y oficiales en medio de las circunstancias tan críticas y tan desagradables como las que nos han rodeado ha sido la mas honorífica como la mas virtuosa. Ninguno ha rehusado marchar decididamente á la muerte, como ninguno ha demostrado la mas mínima queja por las faltas y privaciones consiguientes á la dificultad que ofrece el sitio y el ejército del Centro: si no es tan feliz como otros en esta suerte de empresas, no es menos digno de la consideracion de S. M. y de la patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general frente de Morella 17 de Agosto de 1838. = Excmo. Sr. = Marcelino Oráa. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del Centro y Capitanía general de Valencia. = Secretaría de campaña. = Excmo. Sr. = En la mañana de hoy se

ha puesto en marcha desde su campamento la division Borso, ó primera de este ejército, escoltando los ochocientos y tantos heridos que conducimos, á fin de que puedan llegar cuanto antes á Alcañiz, y reponerse algun tanto de lo mucho que han sufrido en estos dias por el calor y la falta de comodidad. Yo he continuado con las divisiones segunda, tercera y reserva en custodia del tren de sitio hasta este punto, distante tres horas de Alcañiz, de donde no ha sido posible pasar por los entorpecimientos del camino.

El enemigo se ha presentado á nuestra retaguardia en número de dos batallones, limitándose á disparar algunos tiros desde lejos.

Mañana continuaré mi marcha procurando llegar á Alcañiz con la artillería, cuya custodia embaraza mis operaciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valdeargorfa 21 de Agosto de 1838. = Excmo. Sr. = Marcelino Oráa. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

En fecha 22 avisa su llegada á Alcañiz con toda la artillería y tren de sitio. *(Correo Nacional.)*

AGRICULTURA.

De la propagacion del ganado vacuno, y cuidados que requiere.

La providencia se hace sensible en las inclinaciones, que inspira á los animales: el Todo poderoso dió el ser á algunos animales para que viviesen cerca del hombre y le sirviesen, á otros para que poblasen los bosques y los desiertos, para animar asi toda la naturaleza, y para ejercitar tambien y castigar á el hombre luego que pecase y se pervirtiese su corazon.

El buey, esclavo del hombre mientras vive, aun despues de morir le es provechoso: el buey es la base de la riqueza de este pais, y digno por lo mismo que se aplique la mayor atencion en elegir cuidadosamente el toro padre, á fin de que las crias salgan bien formadas, mas robustas y tengan mayor precio; debe tener el toro padre la frente ancha y encrespada, ojos negros y apacibles, cabeza corta, asta gruesa, corta y negra, grandes brazos, nariz roma, cuerno carnoso y grueso, pecho ancho con papada pendiente hasta las rodillas, buenos cuartos traseros, anca redonda, patas derechas y junturas que sobresalgan poco, y paso firme; un toro es bastante para cincuenta vacas, si tiene mas se estropea y queda inutil en poco tiempo: para que se mantenga no ha de cubrir mas que una vaca cada dos dias.

La experiencia enseña que es mejor dar al ganado forraje verde que seco, por eso será bueno aumentar el cultivo de las patatas, á fin de mezclar forrage verde con el seco aun en lo mas riguroso del invierno: se suele dar de comer al ganado vacuno tres veces al dia, mejor será señalar el forrage que ha de comer al dia cada res, dividirle cada pienso en tres ó cuatro porciones, é írselo dando poco á poco.

Del aseo y buen arreglo de los establos depende en gran parte la salud del ganado, han de estar en paraje seco, han de mirar del norte al mediodia, serán altos y con ventanas resguardadas, las puertas anchas, los pesebres han de estar en medio del establo, cada dos dias se han de barrer renovando la cama á el ganado, los estercoleros deben tenerse distantes del establo y fuera del pueblo, para que en él no se respire aire malo, pues si llega á padecer alguna res una enfermedad epidémica todas perecerán, y no hay que buscar otra causa que el mal aire que respiran.

No se debe dejar pacer á los bueyes hasta despues de levantado el sol.

Cuando los bueyes enferman por haber comido mucho tiempo un pasto tierno ó demasiado verde, se presentan muy cabizbajos y pesados. En este caso se les sangra de la vena que tienen debajo de la lengua, se les deja salir bastante sangre, y se les dá de comer despues salvado con vino, ó cebada revuelta con puerros ó tallos de ajos.

El lóbado que suele provenir de pujos de sangre ó heridas, se cura con poner la res que lo padece cerca de algun arroyo ó fuente de agua fria, labarla bien, y sangrarla abundantemente, pero si esto no alcanza puede sajarse la parte apostemada, que se cura en seguida como una simple herida.

La enfermedad que llaman ranilla proviene de que los reznos se le introducen por el ano en los intestinos, para que no se agarren y los echen fuera, se les dá de comer trigo muy limpio empapado lo mas que pueda ser en aceite.

Cuando se dañan los cuernos por haber hecho algun esfuerzo extraordinario, se les labará con salmuera, atándole despues unos trapos empapados en lo mismo.

Otros roces y pequeñas llagas se les aplica hollin de chimenea.

El trabajo del campo, aunque fatiga, no llega á oprimir ni acabar al hombre; la tierra que tiene necesidad de que la ayude su mano, le alienta con la recompensa y con el premio que concede á sus cuidados; todo cuanto le entrega le vuelve con una usura increible, y le multiplica los granos que recibe á proporcion de la frecuencia é industria que ha tenido en cultivarla; no se ve sujeta á la vejez ni á la debilidad que traen consigo los muchos años. Despues de una dilatada serie de siglos, no deja de adornarse todos los años con las mismas galas, traernos las mismas delicias, y parecer siempre de nuevo con el vigor y el encanto de una juventud florida, y despues que produjo y sazonó las cosechas mas abundantes, el descanso de un año ó solo de un invierno basta para reparar todas las pérdidas.

(B.O. de Logroño.)

AVISO.

El Semanario instructivo que se publicaba en Santiago se ha suspendido bajo esta denominacion, y saldrá en lo sucesivo, si se reune el número suficiente de suscriptores, con el título de El Archivo, en cuadernos mensuales de á 24 páginas, con láminas de estereotipia y litografiadas al precio de 6 rs. por mes, no admitiéndose suscripciones por menos de tres, y quedan abiertas desde ahora en los mismos puntos del Semanario.

Los Señores abonados que no quieran continuar, pasarán á recoger los sobrantes á la Redaccion del Boletin oficial. Los que continúen quedan con la opcion á la rebaja de una cuarta parte en el precio de todas las láminas que les acomodare comprar entre las que salgan en la prensa litográfica.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Gefes del batallon de Milicia Nacional, se traslada la feria de Leiro para el 23 del corriente, con aprobacion del Sr. Gefe Político de esta Provincia, en cuyo dia á beneficio de la Compañía de Tiradores se representará la acreditada comedia titulada *Muérete y verás*, ejecutada por los Oficiales de dicho batallon, quienes al efecto costearon un nuevo teatro, y se prometen continuar dando otras funciones, con el objeto de uniformar la expresada Compañía, compuesta de ochenta hombres solteros que desean sacrificarse en las aras de la Pátria. = El 2.° Comandante.

Oficina de D. Juan María de Pazos.